

029

ACCIONES A EJERCER ANTE LA SUPERTINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente, YO, PAOLA ELIZABETH GILCES FARIAS, portadora de cédula de ciudadanía número 171652503-3 en mi calidad de Gerente General de la compañía PROTQUIM S.A., AUTORIZO AL SEÑOR RONALDO ANDRES MENDONZA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía No. 09318211 1-0 a que realice el trámite correspondiente en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, para inscripción de la ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESIÓN EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS , de las ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, dejadas por la causante, esto es la señora JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO, en la compañía PROTQUIM S.A.

Atentamente,

Paola Elizabeth Gilces Farias
C.C.: 171652503-3

07 JUN 2018

120 826

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 JUN 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 A. Firma: JMW

Nº TRAMITE: 45633-004-1-18
DOCUMENTO: Solicitud de trámite



07/06/18 5.1.1

120826

Guayaquil, febrero 28 del 2018

Señora
PAOLA ELIZABETH GILCES FARIAS
Ciudad-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PROTQUIM S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones contantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA** el 26 de Septiembre del 2005, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de Octubre del 2005.

Muy atentamente,

PAOLA ELIZABETH GILCES FARIAS
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO GERENTE GENERAL de la Compañía **PROTQUIM S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # **1716525033**.

Guayaquil, Febrero 28 del 2018

PAOLA ELIZABETH GILCES FARIAS
GERENTE GENERAL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRADO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171652503-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
GILCES FARIAS PAOLA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

PEDRO CARDO (CONCEPCION)

FECHA DE NACIMIENTO **1992-08-08**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
HOLGER PAUL
MONTEDEOCA BATALLAS



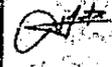
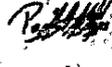

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. QUIMICO** V4X3312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GILCES FARIAS DIOGENES JACINTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FARIAS MANZABA GEORGINA FIDENCIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **GUAYAQUIL 2012-11-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-11-26**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



013 JUNTA No. **013 - 005** NÚMERO **1716525033** CÉDULA

APELLIDOS Y NOMBRES **GILCES FARIAS PAOLA ELIZABETH**

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN

QUAYAQUIL CANTÓN ZONA: 11

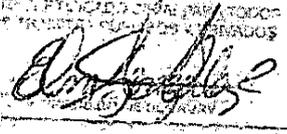
TARQUI PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTO ES UN DOCUMENTO QUE LE ENTREGAMOS EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTO ES UN DOCUMENTO QUE LE ENTREGAMOS EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.



0201 8129 10144 2018

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P01600

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
SEÑORA JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO A
FAVOR DE SU HIJA SEÑORA RUTH CAROL
BATALLAS GUERRA. -----**

C U A N T Í A: INDETERMINADA. -----

**GUAYAQUIL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECIOCHO. -----**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "LCS", located below the text of the document.

Nº TRAMITE: 45833-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



07/06/18 2.1.1

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



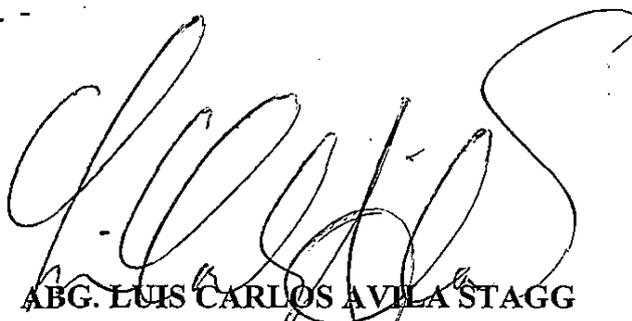
1 **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES**
2 **DEJADOS POR LA SEÑORA JOVITA MARTINA**
3 **GUERRA FAJARDO, A FAVOR DE SU HIJA RUTH**
4 **CAROL BATALLAS GUERRA.**-----

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de junio
7 del dos mil dieciocho, ante mí compareció la señora **RUTH**
8 **CAROL BATALLAS GUERRA**, por sus propios y
9 personales derechos; y quienes han probado según el
10 certificado de nacimiento que se agrega como habilitante,
11 ser hija y por lo tanto heredera de los bienes dejados por
12 su madre la señora **JOVITA MARTINA GUERRA**
13 **FAJARDO**, quien falleció el doce de agosto del dos mil
14 catorce, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
15 lugar de su último domicilio, la misma que era propietaria
16 de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un
17 dólar cada una, en la compañía **PROTQUIM S.A.** La señora
18 **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**, adquirió las
19 mencionadas acciones mientras se encontraba en estado
20 civil casada con el señor Carlos Batallas Llerena, según
21 escritura de constitución de la Compañía otorgada en la
22 Notaria Séptima del Guayaquil con fecha veintiséis de
23 septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de octubre del
25 dos mil cinco. En virtud de todo lo expuesto, y amparada
26 en lo ordenado en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, YO, el Notario concedo la Posesión
28 Efectiva Pro-Indiviso y sin perjuicio de terceros de las

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'LCS', located at the bottom left of the page, overlapping the line number 28.

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 acciones descritas en la cláusula segunda de la primera
2 parte de esta escritura, dejadas por la señora **JOVITA**
3 **MARTINA GUERRA FAJARDO**, a favor de la
4 peticionaria, ya que los demás hijos y herederos de la
5 causante han repudiado a los derechos de la herencia a la
6 que tienen derecho tal como consta en la declaración, copia
7 de la presente acta se entregará a los peticionarios para que
8 inscriban en el Registro de la Propiedad del cantón
9 Guayaquil. -

10
11
12
13
14 

15 **ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**
16 **NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P01600

2 ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION
3 JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA
4 QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL
5 BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE
6 HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE
7 ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE
8 BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS
9 GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS
10 CUANTIA: INDETERMINADA.-----
11 DI 2 COPIAS.-----

12 En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de
14 junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO
15 LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO
16 TITULAR CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN
17 GUAYAQUIL, comparece por una parte los señores JORGE
18 ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE
19 BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS
20 GUERRA, hijos de quién en vida fue la señora JOVITA
21 MARTINA GUERRA FAJARDO; a su vez, comparece su
22 nieta la señorita RAQUEL LISSETTE GUAMAN
23 BATALLAS como beneficiaria de los derechos
24 correspondientes a su madre la señora Silvia Raquel Batallas
25 Guerra, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados todos en esta ciudad de Guayaquil,
27 Provincia del Guayas: Samanes seis, solar treinta y cuatro,
28 manzana novecientos cuarenta y cinco, con número de teléfono

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cero nueve nueve cuatro nueve cuatro uno seis cinco uno
2 (0994941651), con dirección electrónica:
3 hpmontesdeoca@gmail.com , por sus propios y personales
4 derechos; y, por otra parte, comparece la señora **RUTH CAROL**
5 **BATALLAS GUERRA**, quien declara ser de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
7 Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
8 Guayas: Cdla. Loma Vista, solar dieciseis, con número de
9 teléfono cero nueve nueve cuatro nueve cuatro uno seis cinco uno
10 (0994941651), con dirección electrónica
11 ruth_batallas@hotmail.com, por sus propios y personales
12 derechos.- Los comparecientes son capaces para obligarse y
13 contratar a quienes de conocerlos, doy fe en virtud del documento
14 de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el
15 objeto y resultados de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
16 **PARA POSESIÓN EFECTIVA Y REPUDIO DE**
17 **HERENCIA**, a la que proceden los señores **JORGE ENRIQUE**
18 **BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS**
19 **GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y**
20 **RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**, por sus propios
21 y personales derechos; y, la señora **RUTH CAROL BATALLAS**
22 **GUERRA**, por sus propios y personales derechos, con amplia y
23 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del
24 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro a su cargo,
25 sírvasse insertar una de Posesión Efectiva, Declaración
26 Juramentada y Repudio De Herencia, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la
28 celebración de la presente Acta Notarial y Escritura

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 **No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P0**

2 **ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN**
3 **JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA**
4 **QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL**
5 **BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE**
6 **HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE**
7 **ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE**
8 **BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS**
9 **GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**
10 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

11 **DI 2 COPIAS.-----**

12 En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, hoy CATORCE
14 de MAYO del dos mil dieciocho, ante mí,
15 **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG,**
16 **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO DEL**
17 **CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece por una parte los
18 señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA,**
19 **HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS**
20 **MIGUEL BATALLAS GUERRA,** hijos de quién en vida fue
21 la señora **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO;** a su
22 vez, comparece su nieta la señorita **RAQUEL LISSETTE**
23 **GUAMAN BATALLAS** como beneficiaria de los derechos
24 **correspondientes a su madre la señora Silvia Raquel Batallas**
25 **Guerra,** quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados todos en esta ciudad de
27 Guayaquil, Provincia del Guayas: Samanes 6, solar 34, manzana
28 945, con número de teléfono cero nueve nueve cuatro nueve

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Carlos Avila Stagg', written over the bottom of the text.

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 cuatro uno seis cinco uno (0994941651), con dirección
2 electrónica: hpmontesdeoca@gmail.com , por sus propios y
3 personales derechos; y, por otra parte, comparece la señora
4 **RUTH CAROL BATALLAS GUERRA**, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
6 soltera, de ocupación Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil, Provincia del Guayas: Cdla. Loma Vista, solar 16,
8 con número de teléfono cero nueve nueve cuatro nueve cuatro
9 uno seis cinco uno (0994941651), con dirección electrónica
10 ruth_batallas@hotmail.com, por sus propios y personales
11 derechos.- Los comparecientes son capaces para obligarse y
12 contratar a quienes de conocerlos, doy fe en virtud del
13 documento de identificación que me fueron presentados. Bien
14 instruidos en el objeto y resultados de esta **DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA Y**
16 **REPUDIO DE HERENCIA**, a la que proceden los señores
17 **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE**
18 **IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL**
19 **BATALLAS GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN**
20 **BATALLAS**, por sus propios y personales derechos; y, la
21 señora **RUTH CAROL BATALLAS GUERRA**, por sus
22 propios y personales derechos, con amplia y entera libertad, para
23 su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:
24 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro a su cargo, sírvase insertar
25 una de Posesión Efectiva, Declaración Juramentada y
26 Repudio De Herencia, al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la
28 celebración de la presente Acta Notarial y Escritura

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Pública, los señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS**
2 **GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA,**
3 **CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL**
4 **LISSETTE GUAMAN BATALLAS,** por sus propios y
5 personales derechos; y, la señora **RUTH CAROL**
6 **BATALLAS GUERRA,** por sus propios y personales
7 derechos, ambos con capacidad civil necesaria para
8 obligarse y contratar.- **SEGUNDA: DECLARACION**
9 **JURAMENTADA.**- a) Los señores **JORGE ENRIQUE**
10 **BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS**
11 **GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y**
12 **RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS,** por sus
13 propios y personales derechos; y, la señora **RUTH**
14 **CAROL BATALLAS GUERRA,** por sus propios y
15 personales derechos, junto con los demás comparecientes,
16 voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, y
17 conedores de las penas contempladas en la Ley, para el
18 caso de incurrir en perjurio, declaran bajo juramento lo
19 siguiente: **UNO)** Que los señores **JORGE ENRIQUE**
20 **BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE**
21 **BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL**
22 **BATALLAS GUERRA Y RUTH CAROL BATALLAS**
23 **GUERRA,** son hijos de quién en vida fue la señora **JOVITA**
24 **MARTINA GUERRA FAJARDO,** tal como lo demuestran con
25 el certificado que adjuntan.- **DOS)** La señora **SILVIA RAQUEL**
26 **BATALLAS GUERRA** es hija de quién en vida fue la señora
27 **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO.**- **TRES)** Que
28 mediante certificado de defunción de fecha trece de

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name of the notary, Luis Carlos Avila Stagg. The signature is written in a cursive style and is located at the bottom left of the page, overlapping the line numbers 27 and 28.

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 mayo del dos mil cinco consta inscrito que la señora
2 **SILVIA RAQUEL BATALLAS GUERRA** es fallecida.-
3 **CUATRO)** La señorita **RAQUEL LISSETTE GUAMAN**
4 **BATALLAS** es hija legítima y beneficiaria de los derechos
5 que correspondan de quién en vida fue su señora madre Silvia
6 Raquel Batallas Guerra.- **CINCO)** Que la señora **JOVITA**
7 **MARTINA GUERRA FAJARDO**, al momento de fallecer su
8 estado civil era viuda, tal como lo demuestran con la partida de
9 defunción de su esposo, misma que adjunta a esta Declaración
10 Juramentada.- **SEIS)** La causante, esto es la señora **JOVITA**
11 **MARTINA GUERRA FAJARDO**, deja hijos como herederos,
12 esto es los señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**,
13 **HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA**, **CARLOS**
14 **MIGUEL BATALLAS GUERRA**, **RUTH CAROL**
15 **BATALLAS GUERRA** y a su nieta **RAQUEL LISSETTE**
16 **GUAMAN BATALLAS** por los derechos y beneficios que le
17 corresponden de quién en vida fue Silvia Raquel Batallas
18 **Guerra**, acorde al orden de sucesión determinado en el artículo
19 mil treinta del Código Civil.- **SIETE)** La causante, esto es la
20 señora **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**, deja como
21 bienes hereditarios lo siguiente: **Ciento sesenta acciones**
22 **ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía**
23 **PROTQUIM S.A.**, acciones que fueron adquiridas por la causante
24 mientras se encontraba en estado civil casada, según escritura de
25 Constitución de compañía otorgada en la Notaria Séptima del
26 Cantón Guayaquil con fecha veintiséis de septiembre del dos mil
27 cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
28 catorce de octubre del dos mil cinco.- **TERCERA: REPUDIO**

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 **DE HERENCIA.**- Los señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS**
2 **GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA,**
3 **CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL**
4 **LISSETTE GUAMAN BATALLAS,** por sus propios y
5 personales derechos, declaran de manera libre y voluntaria que
6 habiendo fallecido su madre y/o abuela **JOVITA MARTINA**
7 **GUERRA FAJARDO,** sin haber otorgado disposición
8 testamentaria, como sus herederos ab- intestato; y, que no
9 habiéndose practicado aún la partición de los bienes pertenecientes
10 al caudal hereditario de dicha herencia, y no siendo de nuestra
11 conveniencia, por razones de índole personal, ejercer las acciones y
12 hacer uso de los derechos que por el referido título nos
13 corresponden, **SOLEMNE Y EXPRESAMENTE**
14 **REPUDIAMOS** la herencia mencionada, quedando la misma a
15 **favor de la señora RUTH CAROL BATALLAS**
16 **GUERRA,** actuación que realizamos en nuestra condición de
17 herederos de nuestra madre y/o abuela fallecida, de todos los
18 derechos que nos puedan corresponder de las **Ciento sesenta**
19 **acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la**
20 **compañía PROTQUIM S.A.,** según escritura de Constitución de
21 compañía otorgada en la Notaría Séptima del Cantón Guayaquil
22 con fecha veintiséis de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de octubre del
24 dos mil cinco. Por nuestros propios y personales derechos, y
25 conscientes de los efectos que produce este documento,
26 **REPUDIAMOS NUESTROS DERECHOS COMO**
27 **HEREDEROS DE LAS CIENTO SESENTA ACCIONES**
28 **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Carlos Avila Stagg', written over the bottom of the text block.

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 UNA, EN LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A., PARA QUE
 2 DICHOS DERECHOS ACREZCAN AL PATRIMONIO de la
 3 señora RUTH CAROL BATALLAS GUERRA. Es todo
 4 lo que podemos declarar en honor a la verdad.- CUARTA:
 5 POSESION EFECTIVA.- La señora RUTH CAROL
 6 BATALLAS GUERRA, por sus propios y personales
 7 derechos, con la declaración juramentada expuesta y en **calidad de**
 8 **LEGITIMA SUCESORA**, de las **CIENTO SESENTA**
 9 **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN**
 10 **DÓLAR CADA UNA, EN LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A.,**
 11 siendo mi ánimo de entrar en posesión efectiva de los derechos y
 12 beneficios sucesorios dejados por mi madre la señora **JOVITA**
 13 **MARTINA GUERRA FAJARDO**, y de conformidad con el
 14 numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, **solicito a**
 15 **Usted Señor Notario**, se me conceda la Posesión Efectiva del
 16 bien inmueble mencionado en la presente Escritura y el cual fue
 17 dejado en **ABINTESTATO** por mi madre la señora **Jovita**
 18 **Martina Guerra Fajardo**, sin perjuicio de los derechos de
 19 terceros.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
 20 y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este
 21 instrumento público.- **f) Abogado Carlos Julio Samaniego**
 22 **Martínez, con registro profesional número cero nueve dos cero**
 23 **uno seis ocho uno cinco del Foro de Abogados del Guayas.”**
 24 **(Hasta aquí la minuta).**- Es copia.- Léida esta Declaración
 25 Juramentada y Posesión Efectiva de principio a fin, por mí, el
 26 Notario y en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas
 27 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo
 28 la Notaria. Doy fe.-



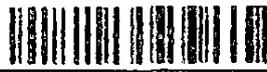
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



0902725050



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1952-07-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCION: SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: CONTADOR

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BATALLAS CARLOS

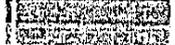
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUERRA JOVITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: GUAYAQUIL 2015-07-01

FECHA DE EXPIRACION: 2025-07-01



001011258



DOY FE: Que la presente
 de 02 fojas útiles
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil, 01/06/2018



Luis Carlos Avila Sroga
 NOTARIO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS



FECHA Guayaquil, 23 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-43284

Certifico que la (el) ciudadana (o):

RUTH CAROL BATALLAS GUERRA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0902725050**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902725050

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATALLAS CARLÓS

Nombres de la madre: GUERRA JOVITA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-68303



187-125-68303

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902725050

Nombre: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-125-68323



185-125-68323



SACHILLERATO ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA JOVITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-01-03
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-03



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BATALLAS GUERRA HAYDÉE IVONNE
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCIÓN
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-06-09**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
ANGEL SERAFIN RAMOS CORO

No. **000047785-3**
 Notaría Cuadragesimal de Guayaquil
 Luis Carlos Avila Sierra




DOY FE: Que la presente
 de 02 fojas útiles,
 es fotocopia del original
 que me fue exhibido
 Guayaquil, 01/04/2018
 Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Sierra
NOTARIO

ESPACIO EN BLANCO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2018



006

006 - 174
NÚMERO

0909477853
CÉCULA

BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAGUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA, 2



REFERENDUM DE ELECCIÓN
Y CONSULTIVA
POPULAR



ESTE DOCUMENTO CREDENCIA QUE USTEDES
SUFRAN EN EL REFERENDUM Y
CONSULTIVA POPULAR

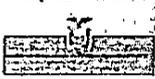
ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Heriberto
PRESIDENTE DE LA CNE

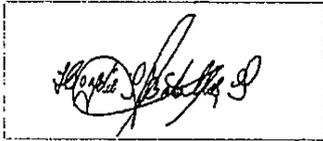
ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909477853

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS CORO ANGEL SERAFIN

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: BATALLAS CARLOS

Nombres de la madre: GUERRA JOVITA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-125-68272



184-125-68272

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909477853

Nombre: BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-125-68282



183-125-68282





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. 090519262

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
BATALLAS GUERRA
CARLOS MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO: 1955-02-22

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO
MARCELA SUSANA
GÓNZALEZ VEGA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

Y433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS LLERENA CARLOS MIGUEL

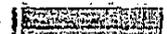
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA FAJARDO JOVITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05



0012381861



DOY FE: Que la presente
de - 02 - fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil. 06/06/2013

A. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO



CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

009 JUNTA No.
009 - 081 NUMERO
0905192621 CEBULA

BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES



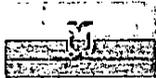
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
COTOCOLLAO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1

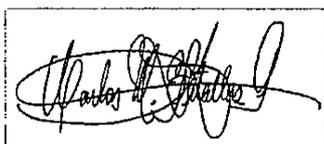


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905192621

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ VEGA MARCELA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: BATALLAS LLERENA CARLOS MIGUEL

Nombres de la madre: GUERRA FAJARDO JOVITA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-125-68170

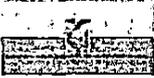


180-125-68170

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905192621

Nombre: BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-68227



188-125-68227





REPUBLICA DEL ECUADOR

CRE

166

166-052

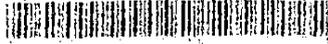
0919207142

GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISETTE
APPELLIDA LISETTE



GUAYAS
PROVINCIA
GUAYACUL
CANTON
TAMAYO
PARROQUIA

UNION REGISTRARIA
CANTON



[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark or signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Raquel Guaman

Número único de identificación: 0919207142

Nombres del ciudadano: GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN ROJAS ALFREDO

Nombres de la madre: BATALLAS GUERRA SILVIA RAQUEL

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-68128



188-125-68128

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919207142

Nombre: GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-125-68145



182-125-68145



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECTORAL



003

003 - 186

0907631113



BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE
APellidos y Nombres

QUAYAS PROVINCIA DESCRIPCION
QUAYACUIL ZONA
SUCRE

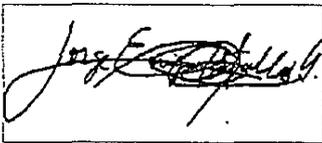


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907631113

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS BATALLAS

Nombres de la madre: JOVITA GUERRA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-68341



187-125-68341

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907631113
Nombre: BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL
47%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-125-68377



181-125-68377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 385 Acto 3073

En Guayaquil, provincia de Guayaquil, hoy día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Barba Alberta Patricia Almona

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 48 años

Nombre y Apellidos del padre: Barba Patricia

Nombre y Apellidos de la madre: Margarita Almona

Lugar del fallecimiento: Guayaquil Fecha: veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Cónyuge sobreviviente se llama Gerardo Ysabel Guara

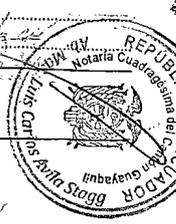
Causa de la muerte: causa cardiaca

Solicitó esta inscripción Jorge Guayaquil con Cédula de Identidad N° 0922009202 domiciliado en Guayaquil

OBSERVACIONES:

Autentica la autenticidad de la defunción.

FIRMAS:



SUBSCRIPCIONES Y MARGENACIONES

NOTARIA CUADRAGESIMO DE GUAYAQUIL
 Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en folios útiles.

Guayaquil, a _____ de _____ de _____

Jorge Guayaquil
 NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018
 Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABIO LA DE LAS MERCEDES

N° de certificador: 180-125-52961

180-125-52961

Ing. Jorge Toya Fuentes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

[Handwritten signature]





Certificado: 0002886101

USD \$3.00

No. 3251297



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 14 de Agosto de 2014 en el TOMO 38, FOLIO 85, ACTA 7485, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2014, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jovita Martina Guerra Fajardo, con Cédula Identidad: 0919386102, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Mercedes, Fajardo, C.I.: xxxxxxxx, y de Pedro Domingo, Guerra, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Batallas Llerena, Carlos, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Agosto de 2014.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Mayo de 2018.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec





Certificado: 0002886138

USD \$3.00

No. 3251292



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

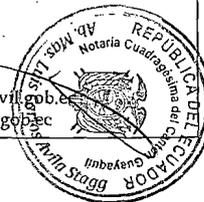
La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 10, FOLIO 335, ACTA 3685, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 13 del Mes de Mayo del Año 2005, en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **BATALLAS GUERRA SILVIA RAQUEL**, C.I. 090878067-9; Sexo: Mujer, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 20 del Mes de Agosto del Año 1962, en: Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Urdaneta, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **ALFREDO GUAMAN ROJAS**. Hijo(a) de: **CARLOS BATALLAS** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **JOVITA GUERRA** de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Pama

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





Certificado: 0002886133

USD \$3.00

No.3251293



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 149, ACTA 7034, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA RUTH CAROL**, C.I. 090272505-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 31 del Mes de Julio del Año 1952 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **BATALLAS CARLOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GUERRA JOVITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quién se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886112

USD \$3.00

No. 3252161



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CÉRTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepción/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 08, FOLIO 290, ACTA 4569, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE**, C.I. 090763111-3, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 6 del Mes de Abril del Año 1960 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS BATALLAS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **JOVITA GUERRA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886111

USD \$3.00

No.3252162



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



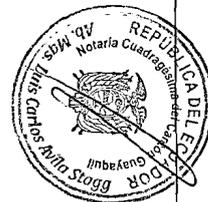
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 08, FOLIO 312, ACTA 6208, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE**, C.I. 090947785-3, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 9 del Mes de Junio del Año 1958 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **BATALLAS CARLOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GUERRA JOVITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886099

USD \$3.00

No. 3251298



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 128, ACTA 6973, del AÑO 1955, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL**, C.I. 090519262-1, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 22 del Mes de Febrero del Año 1955 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **BATALLAS LLERENA CARLOS MIGUEL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GUERRA FAJARDO JOVITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



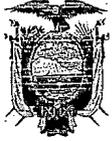
La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886114

USD \$3.00

No. 3252160



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05- B, FOLIO 61, ACTA 1661, del AÑO 1991, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE**, C.I. 091920714-2, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 27 del Mes de Febrero del Año 1991 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GUAMAN ROJAS ALFREDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BATALLAS GUERRA SILVIA RAQUEL**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA



No. de Expediente:

120826

No. de RUC de la Compañía:

0992426586001

Nombre de la Compañía:

PROTQUIM S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902725050	BATALLAS GUERRA RUTH CAROL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1716525033	GILCES FARIAS PAOLA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ⁰⁰⁰⁰	N
3	0919386102	GUERRA FAJARDO JOVITA MARTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ⁰⁰⁰⁰	N
4	0922047394	MONTEDEOCA BATALLAS HOLGER PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 280 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

14/05/2018 11:22:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

NOTARÍA CUADRAGESIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 02 fojas útiles.
Guayaquil, a 14/05/2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Ayala Stagg
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



S0001866694

14/05/2018 11:10:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426586001
RAZON SOCIAL: PROTQUIM S.A.
NOBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GILCES FARIAS PAOLA ELIZABETH
CONTADOR: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 18/10/2005
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 15/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Número: SOLAR 34 Manzana: 945 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Telefono Trabajo: 042218343 Web: WWW.PROTQUIM.COM Telefono Trabajo: 043081941 Celular: 0994941651 Email: pgilces@protquim.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

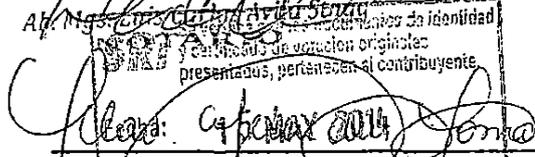
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



DOY FE: Que la presente de 01 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil 01/06/2014

Al: Msc. Luis Carlos Avila Stegg
C.I. 0992426586001 y cédulas de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servidor Público
WTC

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2014 13:39:44

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426586001

RAZON SOCIAL: PROTQUIM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 18/10/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

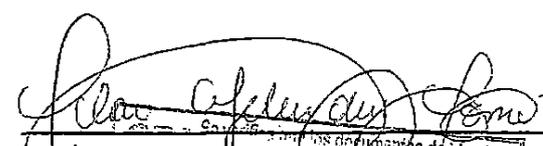
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Número: SOLAR 34 Referencia: FRENTE AL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Manzana: 945 Telefono Trabajo: 042218343 Web: WWW.PROTQUIM.COM Telefono Trabajo: 043081941 Celular: 0994941651 Email: pglces@protquim.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de él se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2014 13:39:44

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

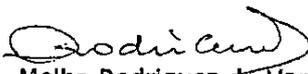
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A..

La compañía PROTQUIM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón GUAYAQUIL, el 26/Septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.G.IJ.

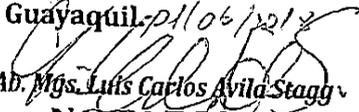
- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS (...)

Guayaquil,

14 OCT 2005


Ab. Melba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO



DOY FE: Que esta compulsas
de 10 fojas útiles
es igual a la copia
que me fue exhibida
Guayaquil, 11/06/2012

Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO





CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

PROTQUIM S.A.:

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00

1
2
3
4
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de
6 Septiembre de dos mil cinco, ante mí, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA,
7 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor **HOLGER PAUL**
8 **MONTESDEOCA BATALLAS** de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio
9 en la ciudad de Guayaquil y por otra parte la señora **JOVITA MARTINA GUERRA**
10 **FAJARDO** de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de
11 Guayaquil. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
12 Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fé. Bien
13 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con
14 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor
15 siguiente: **MINUTA:** "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
16 Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se
17 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:**
18 Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir
19 la Sociedad Anónima que se denomina **PROTQUIM S.A.**, los señores: **HOLGER PAUL**
20 **MONTESDEOCA BATALLAS** y **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**. Todos por
21 sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y de nacionalidad ecuatoriana.
22 **SEGUNDA:** La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las
23 disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le
24 fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **ESTATUTO DE**
25 **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PROTQUIM S.A. CAPÍTULO**
26 **PRIMERO. DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-**
27 **ARTICULO PRIMERO.-** Constituyese en este cantón la Compañía que se denominará
28 **PROTQUIM S.A.**, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los

1 Reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.**- La Compañía tendrá por objeto
2 dedicarse a: 1) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, confección, reparación,
3 producción, industrialización, mantenimiento y exportación de: toda clase de productos
4 químicos; vehículos automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios
5 complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel,
6 kéréx, gas y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos
7 agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias
8 y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos,
9 electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales, ya sea en
10 forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma
11 de chatarra u otras, productos plásticos para usos domésticos, industrial y comercial, máquinas
12 fotocopiadoras, faxes, impresoras, tintas y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta
13 y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y
14 partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales,
15 medicamentos para uso humano y antibióticos, cosméticos, perfumes, composiciones para la
16 perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales, especialidades aromáticas y
17 materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza,
18 productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y
19 salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y
20 oftalmológicos, instrumental para laboratorios, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas,
21 botas, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada,
22 fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte,
23 aparatos eléctricos, electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradoras, televisores,
24 surtidores de agua; aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de
25 ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos
26 de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, mercaderías
27 para el confort del hogar, colchones, mosquiteros, camas, artículos de oficina, escritorios, sillas,
28 divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de papelería, artículos de ferretería

0000002



camping, caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y
instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos de
3 productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para
4 la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de
5 pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas y aguas gaseosas.
6 productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados
7 de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel, por cuenta propia o de terceros, productos
8 cármicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial,
9 productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil; 2)
10 Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de
11 amplificación, sonorización, de instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para
12 teatros, cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos,
13 capacitación o cualesquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de locales
14 destinados a actividades teatrales, musicales, culturales, auditorios y afines; 3) La concesión de
15 plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; 4) Alquiler de toda clase de vehículo,
16 así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores,
17 enderezada y pintada de los mismos; 5) La Compañía se dedicará a la importación, distribución,
18 venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje,
19 ensamblaje y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y
20 recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 6) Importación,
21 distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz,
22 agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos,
23 partes y piezas; equipos de control de tránsito; 7) Construcción y reparación de buques, dragas,
24 guinches y toda clase de maquinarias navales, así como también la construcción, reparación y
25 armado de embarques navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y
26 la de astilleros, obras de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción, alistamiento,
27 exportación, importación, distribución, representación, modernización de maquinarias y motores
28 marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas y

1 barcos, embarcaciones de ferrocemento, repuestos, partes, instrumental y equipamiento náutico,
2 madera, aluminio, acero plástico, laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados
3 entre sí, incluyendo todas sus partes y elementos componentes, ya se trate de embarcaciones de
4 trabajo para la industria pesquera o de transporte de diversos tipos de materiales y/o productos
5 del país, deportivas y/o de placer, pontones, casas flotantes, muelles, rompeolas y/o dársenas
6 marinas. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones y
7 accesorios para las mismas; 8) Realizará intermediación del transporte terrestre, aéreo, fluvial o
8 marítimo de toda clase de mercadería, en general de pasajeros, carga, materiales para la
9 construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles, por medio
10 de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; 9)
11 Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 10) Compraventa, corretaje, administración,
12 permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y
13 rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de
14 terceros; 11) La representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales,
15 aéreas, nacionales, internacionales; 12) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o
16 asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y
17 para proyectos; 13) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 14) Prestará servicios
18 de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercados en el área publicitaria;
19 15) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 16) A la actividad
20 mercantil como comisionista, intermediaria, mandatada, mandante, agente y representante de
21 personas naturales y/o jurídicas; 17) Se dedicará a través de terceros a prestar servicios de
22 asesoramiento en la protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de investigación y
23 custodia de valores; 18) La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos
24 artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales;
25 cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la
26 cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 19) Se dedicará a la educación en
27 todo su nivel con excepción de la superior; 20) Impresión, encuademación, grabado y cualquier
28 otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros,



1 publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de
 2 tipo, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 21)
 3 Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de
 4 edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción,
 5 planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y
 6 urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y
 7 exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes,
 8 aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada
 9 para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel
 10 provincial y nacional; 22) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en
 11 terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos
 12 de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y
 13 recuperación de tierras áridas para destinadas a la forestación; 23) Producción de larvas de
 14 camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como:
 15 captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados
 16 internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios
 17 rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o
 18 cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; 24) Explotación agrícola en
 19 todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier
 20 clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; 25) Siembra,
 21 cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc.,
 22 (FLORICULTURA); 26) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como:
 23 camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas
 24 perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales
 25 efectos las respectivas certificaciones; 27) Importación de productos al granel tales como azúcar,
 26 maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 28) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e
 27 internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías,
 28 moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudades

1 vacacionales, parques mecánicos de recreación; 29) Instalación, explotación y administración de
2 supermercados, gabinetes de belleza y centros de obesología, cosmiatría y belleza integral,
3 pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo;
4 30) Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; 31) Realizará capacitación,
5 seminarios y talleres; 32) Revisión e intermediación de boletós, chequeo de pasajeros, manejo y
6 asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de
7 peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y
8 ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; 33) Servicios de limpieza y
9 recolección de basura como su procesamiento; 34) Servicios de limpieza de toda clase de
10 vehículos y automotores; 35) Servicios para la limpieza, el saneamiento, desinfecciones,
11 desinfectaciones, fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y
12 medios de transporte; 36) Prestar servicios petroleros en el área de segmentación, control
13 geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera,
14 transporte a través de terceros, construcción, mantenimiento de caminos, etc.; 37) Prospección,
15 exploración, adquisición, explotación, de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición,
16 refinación y comercialización de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de
17 los mismos, y todo derecho minero dentro y fuera del país. A la comercialización,
18 industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma
19 de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia
20 o de terceros; 38) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
21 importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego;
22 39) Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales domésticos y
23 no domesticados; 40) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y
24 exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de
25 programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH,
26 JAVA, PHP, ASP, etc.) de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de
27 hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, equipos
28 de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; 41) Importación, venta,



0000004



importación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los
2 de medición, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS
3 motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas
4 mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como: estadísticas, tráfico telefónico y
5 calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías
6 y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas,
7 maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de
8 redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la
9 construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; 42) La compañía podrá
10 establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de
11 comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los
12 sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea
13 mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o
14 representación. SERVICIOS PORTADORES.- Transmisión de señales entre puntos de
15 terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas,
16 transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de
17 circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de
18 comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones
19 que permitan la comunicación completa entre usuarios.- Adicionalmente la compañía se podrá
20 dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano e internacional,
21 video telefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, telefónico móvil automático; telefónico
22 móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex
23 y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la
24 importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos
25 propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente,
26 comisionista, representante y corredor; asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar
27 representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y comercializar,
28 distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta

1 de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 43) Podrá ser proveedora de servicio de
2 telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones;
3 operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de
4 tráfico telefónico. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia,
5 acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar
6 actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

7 **ARTICULO TERCERO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CIENTO AÑOS
8 que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-

9 **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Guayaquil y
10 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-

11 **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO**

12 **QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
16 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO**

17 **SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas y serán
18 firmadas por el Representante Legal de la Compañía.- **ARTICULO SÉPTIMO.-** Si una acción
19 o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el
20 título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los
21 periódicos de mayor circulación del domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a
22 partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose uno
23 nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado

24 anulado.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
25 proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da
26 derecho a un voto, en dichas Juntas Generales.- **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se
27 anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de
28 dominio o pignoración de las mismas.- **ARTICULO DÉCIMO.-** La Compañía no emitirá los



1...ivos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto solo
2... los accionistas certificados provisionales y nominativos.- **ARTICULO DÉCIMO**
3 **PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los
4 accionistas existentes en proporción a sus acciones. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-** La
5 Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada
6 proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de
7 Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA**
8 **ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** El
9 Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La
10 administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del
11 Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.-
12 **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente
13 convocados y reunidos.- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá
14 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
15 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General
16 a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
17 principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las
18 convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.- **ARTICULO**
19 **DÉCIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo
20 previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un
21 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.
22 *Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.-* **ARTICULO**
23 **DÉCIMO SÉPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de
24 primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos
25 la mitad del capital social pagado; de no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo
26 con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías; la misma que contendrá la
27 advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurren.- **ARTICULO**
28 **DÉCIMO OCTAVO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de

1 representantes acreditados mediante carta-poder. **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.**-En las
2 Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los
3 informes del administrador y comisarios. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el
4 estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución
5 de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que
6 corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.- **ARTICULO VIGÉSIMO.**-
7 Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General,
8 pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un director o Secretario ad-hoc.- **ARTICULO**
9 **VIGÉSIMO PRIMERO.**- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los
10 asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.- **ARTICULO**
11 **VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán
12 por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión. Salvo
13 aquellos casos en que la ley o estos estatutos, exigiere una mayor proporción, las resoluciones
14 de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.- **ARTICULO VIGÉSIMO**
15 **TERCERO.**- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso
16 para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o
17 acuerdos tomados, con el objeto que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta
18 General y tales resoluciones o acuerdos entren de inmediato en vigencia. Todas las actas de
19 Junta General serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por quienes
20 hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
21 reglamento.- **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.**- Las Juntas Generales podrán realizarse sin
22 convocatoria previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo
23 que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
24 **VIGÉSIMO QUINTO.**- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
25 válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía; la reactivación
26 de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación
27 de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria
28 bastará la representación de la tercera parte del capital social pagado. Si luego de la segunda



no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria, no podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, j) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General en el

1 primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
2 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Super vigilar la contabilidad, archivo y
3 correspondencia de la sociedad y velar por una bucia marcha de sus dependencias; y) Las demás
4 atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones
5 de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General
6 o del Presidente, serán reemplazados por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades
7 que el reemplazado.- **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.**- El Vicepresidente de la Compañía
8 tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
9 Junta General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General de la
10 misma.- El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la
11 sociedad, sino únicamente en los casos que reemplace al Gerente General o al Presidente de
12 conformidad con lo establecido en el artículo anterior.- **ARTICULO VIGÉSIMO**
13 **NOVENO.**- Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo
14 doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO**
15 **TRIGÉSIMO.**- La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías,
16 en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.-
17 **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la Compañía
18 ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera el señor **HOLGER PAUL**
19 **MONTESDEOCA BATALIAS** ha suscrito cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el veinticinco
21 por ciento del valor de cada una de ellas y la señora **JOVITA MARTINA GUERRA**
22 **FAJARDO** ha suscrito trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una
24 de ellas. Conforme consta del Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el
25 **BANCO DE MACHALA.** Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de
26 cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.-
27 **CUARTA:** Queda expresamente autorizado el Abogado **XAVIER ESTRADA PERLAZA**
28 para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de



CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guayaquil, 3 de Octubre del 2005

200.00

Certificamos que hemos recibido un aporte de dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de PROTQUIM S.A. Con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 800.00), habiendo pagado el 25% de dicho capital, esto es la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 200.00), según detalle:

ACCIONISTAS	VALOR APORTADO	ACCIONES
HOLGER MONTESDEOCA BATALLAS	120.00	480
JOVITA GUERRA FAJARDO	80.00	320
Total	200.00	800

En consecuencia el total de la aportación en dinero en efectivo es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 200.00), suma que será devuelta una vez constituida la Compañía, al Representante Legal de la misma que hubiese sido designado, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la mencionada se encuentra debidamente constituida, previa presentación del nombramiento del Representante Legal con la correspondiente constancia de su inscripción.

BANCA DE GUAYAQUIL S. A.

[Handwritten Signature]
FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten Signature]



1. Minuta inclusive la obtención del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue usted
 2. señor Notario el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO DE
 3. MACHALA.- f) legible.- Abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA.- Registro tres mil
 4. novecientos sesenta y dos.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los
 5. otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
 6. Pública.- Se agrega el Certificado de Integración de Capital.- Leída esta escritura de principio a
 7. fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
 8. afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe.

10. *Holger Paul Montesdeoca Batallas*
 11. **HOLGER PAUL MONTESEDOCA BATALLAS**

12. C.C. 092204739-4 C.V. 193-0449

14. *Jovita Martina Guerra Fajardo*
 15. **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**

16. C.C. 091938610-2 C.V. TERCERA EDAD

18. **EL NOTARIO**

19. *Eduardo Falquez Ayala*

20. **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

24. *Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de octubre de dos mil cinco.-*



28. *Eduardo Falquez Ayala*
EDUARDO FALQUEZ AYALA
 ABOGADO NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

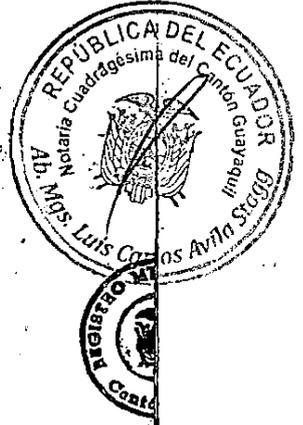
[Handwritten mark]

RAZON: SIENTO POR TAL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCIÓN No. 05-G-LJ-0006959 DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE QUE SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROTQUIM.S.A. GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.

Eduardo Falquez Ayala



**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**AL SEÑOR EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
CALLE CALLES 1000, GUAYAQUIL**

[Handwritten signature]



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



1- **Certifico:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IIJ-0006959, dictada por la Especialista Jurídico, el 14 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **PROTQUIM S.A.**, de fojas 109.226 a 109.243, Registro Mercantil número 20.425 y anotada el dieciocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 39.647 del Repertorio a las 10:26 Horas. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.

[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 39647
LEGAL: Laner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

[Handwritten signature]



EL TELÉGRAFO

US\$ 0,25

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



• Edición No. 44.029

Santiago de Guayaquil, miércoles 19 de octubre del 2005

3 secciones • 26 páginas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A.

La compañía PROTQUIM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 26/septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.011.0006858

- 1.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de acciones 600 Valor: US\$ 1,00; Capital autorizado: US\$ 1,600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, ELABORACION, CONFECCION, REPARACION, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, MANTENIMIENTO Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS (...)

Guayaquil, 14 de octubre de 2005

Ab. Malba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO

000012

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS

7

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 *Jorge Enrique Batallas Guerra*

3 **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**

4 **C.C: 090763111-3**

5
6
7 *Haydee Ivonne Batallas Guerra*

8 **HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA**

9 **C.C: 090947785-3**

10
11 *Carlos Miguel Batallas Guerra*

13 **CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA**

14 **C.C: 090519262-1**

15
16
17 *Raquel Lisette Guaman Batallas*

18 **RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**

19 **C.C: 091920714-2**

20
21
22 *Ruth Carol Batallas Guerra*

23 **RUTH CAROL BATALLAS GUERRA**

24 **C.C: 090272505-0**

25
26
27 *Luis Carlos Avila Stagg*

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG

28 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- YO, ABOGADO LUIS CARLOS ÁVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por solicitud del Abogado Carlos Samaniego Martínez, protocolizo, incorporando al Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA RUTH CAROL BATALLAS GUERRA.-----
GUAYAQUIL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE Seemto TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Mts. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000024254



20180901040P01600



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01600						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS GUERRA RUTH CAROL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902725050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01600						
ACTO O CONTRATO:							
REPUDIO DE HERENCIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907831113	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909477853	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919207142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905192621	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901040P01600
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalscvst/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.registrocivil.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

PROTOCOLIZACIÓN 20180901040P01600

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)

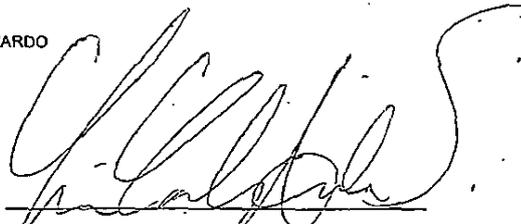
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BATALLAS GUERRA RUTH CAROL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902725050

Nombre del causante: JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO

Observaciones:



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P01600

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE POSESIÓN
EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA
SEÑORA JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO A
FAVOR DE SU HIJA SEÑORA RUTH CAROL
BATALLAS GUERRA. -----

C U A N T Í A: INDETERMINADA. -----

GUAYAQUIL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECIOCHO. -----

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Luis Carlos Avila Stagg', written over a horizontal dashed line.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

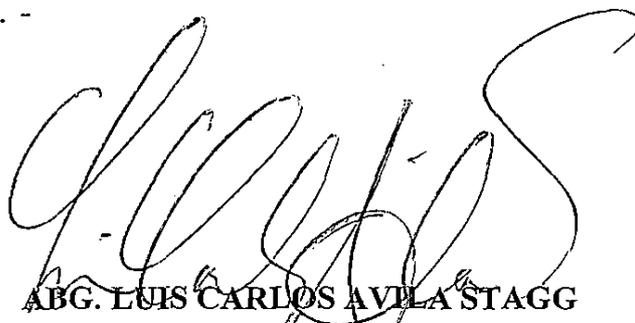
1 **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES**
2 **DEJADOS POR LA SEÑORA JOVITA MARTINA**
3 **GUERRA FAJARDO, A FAVOR DE SU HIJA RUTH**
4 **CAROL BATALLAS GUERRA.**-----



5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
6 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de junio
7 del dos mil dieciocho, ante mí compareció la señora **RUTH**
8 **CAROL BATALLAS GUERRA**, por sus propios y
9 personales derechos; y quienes han probado según el
10 certificado de nacimiento que se agrega como habilitante,
11 ser hija y por lo tanto heredera de los bienes dejados por
12 su madre la señora **JOVITA MARTINA GUERRA**
13 **FAJARDO**, quien falleció el doce de agosto del dos mil
14 catorce, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
15 lugar de su último domicilio, la misma que era propietaria
16 de ciento sesenta acciones ordinarias y nominativas de un
17 dólar cada una, en la compañía **PROTQUIM S.A.** La señora
18 **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**, adquirió las
19 mencionadas acciones mientras se encontraba en estado
20 civil casada con el señor Carlos Batallas Llerena, según
21 escritura de constitución de la Compañía otorgada en la
22 Notaria Séptima del Guayaquil con fecha veintiséis de
23 septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro
24 Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de octubre del
25 dos mil cinco. En virtud de todo lo expuesto, y amparada
26 en lo ordenado en el Numeral Doce del Artículo Dieciocho
27 de la Ley Notarial, YO, el Notario concedo la Posesión
28 Efectiva Pro-Indiviso y sin perjuicio de terceros de las

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 acciones descritas en la cláusula segunda de la primera
2 parte de esta escritura, dejadas por la señora **JOVITA**
3 **MARTINA GUERRA FAJARDO**, a favor de la
4 peticionaria, ya que los demás hijos y herederos de la
5 causante han repudiado a los derechos de la herencia a la
6 que tienen derecho tal como consta en la declaración, copia
7 de la presente acta se entregará a los peticionarios para que
8 inscriban en el Registro de la Propiedad del cantón
9 Guayaquil. -

10
11
12
13
14 

15 **ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**
16 **NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P01600

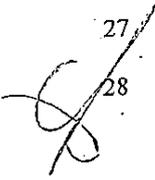
2 **ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION**
3 **JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA**
4 **QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL**
5 **BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE**
6 **HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE**
7 **ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE**
8 **BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS**
9 **GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**
10 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
11 **DI 2 COPIAS.-----**

12 En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, hoy uno de
14 junio del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADO
15 LUIS CARLOS AVILA STAGG, NOTARIO
16 TITULAR CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN
17 GUAYAQUIL, comparece por una parte los señores JORGE
18 ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE
19 BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS
20 GUERRA, hijos de quién en vida fue la señora JOVITA
21 MARTINA GUERRA FAJARDO; a su vez, comparece su
22 nieta la señorita RAQUEL LISSETTE GUAMAN
23 BATALLAS como beneficiaria de los derechos
24 correspondientes a su madre la señora Silvia Raquel Batallas
25 Guerra, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados todos en esta ciudad de Guayaquil,
27 Provincia del Guayas: Samanes seis, solar treinta y cuatro,
28 manzana novecientos cuarenta y cinco, con número de teléfono

2

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 cero nueve nueve cuatro nueve cuatro uno seis cinco uno
2 (0994941651), con dirección electrónica:
3 hpmontesdeoca@gmail.com , por sus propios y personales
4 derechos; y, por otra parte, comparece la señora **RUTH CAROL**
5 **BATALLAS GUERRA**, quien declara ser de nacionalidad
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación
7 Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del
8 Guayas: Cdla. Loma Vista, solar dieciseis, con número de
9 teléfono cero nueve nueve cuatro nueve cuatro uno seis cinco uno
10 (0994941651), con dirección electrónica
11 ruth_batallas@hotmail.com, por sus propios y personales
12 derechos.- Los comparecientes son capaces para obligarse y
13 contratar a quienes de conocerlos, doy fe en virtud del documento
14 de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el
15 objeto y resultados de esta **DECLARACIÓN JURAMENTADA**
16 **PARA POSESIÓN EFECTIVA Y REPUDIO DE**
17 **HERENCIA**, a la que proceden los señores **JORGE ENRIQUE**
18 **BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS**
19 **GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y**
20 **RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**, por sus propios
21 y personales derechos; y, la señora **RUTH CAROL BATALLAS**
22 **GUERRA**, por sus propios y personales derechos, con amplia y
23 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del
24 tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro a su cargo,
25 sírvasse insertar una de Posesión Efectiva; Declaración
26 Juramentada y Repudio De Herencia, al tenor de las siguientes
27 cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la
28 celebración de la presente Acta Notarial y Escritura



**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

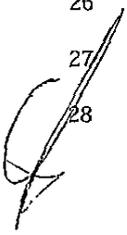


1 **No.- 2018 - 09 - 01 - 40 - P0**
2 **ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACION**
3 **JURAMENTADA PARA POSESION EFECTIVA**
4 **QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL**
5 **BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE**
6 **HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE**
7 **ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE**
8 **BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS**
9 **GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**
10 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
11 **DI 2 COPIAS.-----**

12 En la Ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
13 del Guayas, República del Ecuador, hoy CATORCE
14 de MAYO del dos mil dieciocho, ante mí,
15 **ABOGADO LUIS CARLOS AVILA STAGG,**
16 **NOTARIO TITULAR CUADRAGÉSIMO DEL**
17 **CANTÓN GUAYAQUIL,** comparece por una parte los
18 señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA,**
19 **HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS**
20 **MIGUEL BATALLAS GUERRA,** hijos de quién en vida fue
21 la señora **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO;** a su
22 vez, comparece su nieta la señorita **RAQUEL LISSETTE**
23 **GUAMAN BATALLAS** como beneficiaria de los derechos
24 correspondientes a su madre la señora **Silvia Raquel Batallas**
25 **Guerra,** quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayores de edad, domiciliados todos en esta ciudad de
27 Guayaquil, Provincia del Guayas: Samanes 6, solar 34, manzana
28 945, con número de teléfono cero nueve nueve cuatro nueve

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 cuatro uno seis cinco uno (0994941651), con dirección
2 electrónica: hpmontesdeoca@gmail.com , por sus propios y
3 personales derechos; y, por otra parte, comparece la señora
4 **RUTH CAROL BATALLAS GUERRA**, quien declara
5 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
6 soltera, de ocupación Ejecutiva, domiciliada en la ciudad de
7 Guayaquil, Provincia del Guayas: Cdla. Loma Vista, solar 16,
8 con número de teléfono cero nueve nueve cuatro nueve cuatro
9 uno seis cinco uno (0994941651), con dirección electrónica
10 ruth_batallas@hotmail.com, por sus propios y personales
11 derechos.- Los comparecientes son capaces para obligarse y
12 contratar a quienes de conocerlos, doy fe en virtud del
13 documento de identificación que me fueron presentados. Bien
14 instruidos en el objeto y resultados de esta **DECLARACIÓN**
15 **JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA Y**
16 **REPUDIO DE HERENCIA**, a la que proceden los señores
17 **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE**
18 **IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL**
19 **BATALLAS GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN**
20 **BATALLAS**, por sus propios y personales derechos; y, la
21 señora **RUTH CAROL BATALLAS GUERRA**, por sus
22 propios y personales derechos, con amplia y entera libertad, para
23 su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente:
24 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro a su cargo, sírvase insertar
25 una de Posesión Efectiva, Declaración Juramentada y
26 Repudio De Herencia, al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTE.**- Interviene en la
28 celebración de la presente Acta Notarial y Escritura



**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

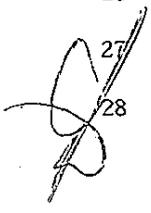


1 Pública, los señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS**
 2 **GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA,**
 3 **CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL**
 4 **LISSETTE GUAMAN BATALLAS,** por sus propios y
 5 personales derechos; y, la señora **RUTH CAROL**
 6 **BATALLAS GUERRA,** por sus propios y personales
 7 derechos, ambos con capacidad civil necesaria para
 8 obligarse y contratar.- **SEGUNDA: DECLARACION**
 9 **JURAMENTADA.**- a) Los señores **JORGE ENRIQUE**
 10 **BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS**
 11 **GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y**
 12 **RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS,** por sus
 13 propios y personales derechos; y, la señora **RUTH**
 14 **CAROL BATALLAS GUERRA,** por sus propios y
 15 personales derechos, junto con los demás comparecientes,
 16 voluntariamente y sin presión de ninguna naturaleza, y
 17 conocedores de las penas contempladas en la Ley, para el
 18 caso de incurrir en perjurio, declaran bajo juramento lo
 19 siguiente: **UNO)** Que los señores **JORGE ENRIQUE**
 20 **BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE**
 21 **BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL**
 22 **BATALLAS GUERRA Y RUTH CAROL BATALLAS**
 23 **GUERRA,** son hijos de quién en vida fue la señora **JOVITA**
 24 **MARTINA GUERRA FAJARDO,** tal como lo demuestran con
 25 el certificado que adjuntan.- **DOS)** La señora **SILVIA RAQUEL**
 26 **BATALLAS GUERRA** es hija de quién en vida fue la señora
 27 **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO.**- **TRES)** Que
 28 mediante certificado de defunción de fecha trece de

[Handwritten signature]

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1. mayo del dos mil cinco consta inscrito que la señora
2. **SILVIA RAQUEL BATALLAS GUERRA** es fallecida.-
3. **CUATRO)** La señorita **RAQUEL LISSETTE GUAMAN**
4. **BATALLAS** es hija legítima y beneficiaria de los derechos
5. que correspondan de quién en vida fue su señora madre Silvia
6. Raquel Batallas Guerra.- **CINCO)** Que la señora **JOVITA**
7. **MARTINA GUERRA FAJARDO**, al momento de fallecer su
8. estado civil era viuda, tal como lo demuestran con la partida de
9. defunción de su esposo, misma que adjunta a esta Declaración
10. Juramentada.- **SEIS)** La causante, esto es la señora **JOVITA**
11. **MARTINA GUERRA FAJARDO**, deja hijos como herederos,
12. esto es los señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**,
13. **HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA**, **CARLOS**
14. **MIGUEL BATALLAS GUERRA**, **RUTH CAROL**
15. **BATALLAS GUERRA** y a su nieta **RAQUEL LISSETTE**
16. **GUAMAN BATALLAS** por los derechos y beneficios que le
17. corresponden de quién en vida fue Silvia Raquel Batallas
18. Guerra, acorde al orden de sucesión determinado en el artículo
19. mil treinta del Código Civil.- **SIETE)** La causante, esto es la
20. señora **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**, deja como
21. bienes hereditarios lo siguiente: **Ciento sesenta acciones**
22. **ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la compañía**
23. **PROTQUIM S.A.**, acciones que fueron adquiridas por la causante
24. mientras se encontraba en estado civil casada, según escritura de
25. Constitución de compañía otorgada en la Notaria Séptima del
26. Cantón Guayaquil con fecha veintiséis de septiembre del dos mil
27. cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
28. catorce de octubre del dos mil cinco.- **TERCERA: REPUDIO**



**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 **DE HERENCIA.**- Los señores **JORGE ENRIQUE BATALLAS**
 2 **GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA,**
 3 **CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL**
 4 **LISSETTE GUAMAN BATALLAS,** por sus propios y
 5 personales derechos, declaran de manera libre y voluntaria que
 6 habiendo fallecido su madre y/o abuela **JOVITA MARTINA**
 7 **GUERRA FAJARDO,** sin haber otorgado disposición
 8 testamentaria, como sus herederos ab- intestato; y, que no
 9 habiéndose practicado aún la partición de los bienes pertenecientes
 10 al caudal hereditario de dicha herencia, y no siendo de nuestra
 11 conveniencia, por razones de índole personal, ejercer las acciones y
 12 hacer uso de los derechos que por el referido título nos
 13 corresponden, **SOLEMNE Y EXPRESAMENTE**
 14 **REPUDIAMOS** la herencia mencionada, quedando la misma a
 15 **favor de la señora RUTH CAROL BATALLAS**
 16 **GUERRA,** actuación que realizamos en nuestra condición de
 17 herederos de nuestra madre y/o abuela fallecida, de todos los
 18 derechos que nos puedan corresponder de las **Ciento sesenta**
 19 **acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, en la**
 20 **compañía PROTQUIM S.A.,** según escritura de Constitución de
 21 compañía otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Guayaquil
 22 con fecha veintiséis de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el
 23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el catorce de octubre del
 24 dos mil cinco. Por nuestros propios y personales derechos, y
 25 conscientes de los efectos que produce este documento,
 26 **REPUDIAMOS NUESTROS DERECHOS COMO**
 27 **HEREDEROS DE LAS CIENTO SESENTA ACCIONES**
 28 **ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA**

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 **UNA, EN LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A., PARA QUE**
2 **DICHOS DERECHOS ACREZCAN AL PATRIMONIO de la**
3 **señora RUTH CAROL BATALLAS GUERRA. Es todo**
4 **lo que podemos declarar en honor a la verdad.- CUARTA:**
5 **POSESION EFECTIVA.- La señora RUTH CAROL**
6 **BATALLAS GUERRA, por sus propios y personales**
7 **derechos, con la declaración juramentada expuesta y en calidad de**
8 **LEGITIMA SUCESORA, de las CIENTO SESENTA**
9 **ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN**
10 **DÓLAR CADA UNA, EN LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A.,**
11 **siendo mi ánimo de entrar en posesión efectiva de los derechos y**
12 **beneficios sucesorios dejados por mi madre la señora JOVITA**
13 **MARTINA GUERRA FAJARDO, y de conformidad con el**
14 **numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, solicito a**
15 **Usted Señor Notario, se me conceda la Posesión Efectiva del**
16 **bien inmueble mencionado en la presente Escritura y el cual fue**
17 **dejado en ABINTESTATO por mi madre la señora Jovita**
18 **Martina Guerra Fajardo, sin perjuicio de los derechos de**
19 **terceros.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo**
20 **y necesarias para la completa validez y perfeccionamiento de este**
21 **instrumento público.- f) Abogado Carlos Julio Samaniego**
22 **Martínez, con registro profesional número cero nueve dos cero**
23 **uno seis ocho uno cinco del Foro de Abogados del Guayas.”**
24 **(Hasta aquí la minuta).- Es copia.- Leída esta Declaración**
25 **Juramentada y Posesión Efectiva de principio a fin, por mí, el**
26 **Notario y en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas**
27 **sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo**
28 **la Notaria. Doy fe.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

0902725050



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BATALLAS GUERRA RUTH CAROL**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1952-07-31**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CONTADOR**

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BATALLAS CARLOS**

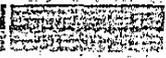
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **GUERRA JOVITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **GUAYAQUIL 2015-07-01**

FECHA DE EXPIRACION: **2025-07-01**



001011236



DOY FE: Que la presente de 02 fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil, 01/06/2018



Ab Mas. Carlos Avila Srage
 NOTARIO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL
GUAYAS

FECHA Guayaquil, 23 de mayo del 2018

No.- CNE DPG-43284



Certifico que la (el) ciudadana (o):

RUTH CAROL BATALLAS GUERRA

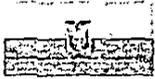
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0902725050**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (a) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902725050

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 31 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONTADOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BATALLAS CARLOS

Nombres de la madre: GUERRA JOVITA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-68303



187-125-68303

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902725050

Nombre: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-125-68323



185-125-68323



BACHILLERATO ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA JOVITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION



GUAYAQUIL
2012-01-03
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090847785-3
APELLIDOS Y NOMBRES: BATALLAS GUERRA HAYDÉE MONNE
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-06-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
ANGEL SERAFIN RAMOS CORO



DOY FE: Que la presente
de 01 fojas útiles,
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil: 01/06/2018
[Signature]
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
2 DE FEBRERO 2013



006

006 - 174
NÚMERO

0909477853
CÉDULA

BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL
CANTÓN

ZONA 2

TARQUI
PARROQUIA



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
FUERAGG EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2013

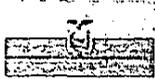
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS DEBITOS PUBLICOS Y PRIVADOS

[Handwritten Signature]

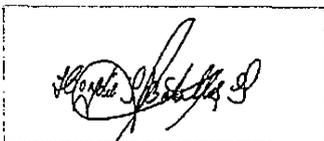


ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0909477853

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE JUNIO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMOS CORO ANGEL SERAFIN

Fecha de Matrimonio: 1 DE DICIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: BATALLAS CARLOS

Nombres de la madre: GUERRA JOVITA

Fecha de expedición: 3 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-125-68272



184-125-68272

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0909477853.

Nombre: BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-125-68282



183-125-68282





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 090519262-1

APELLIDOS Y NOMBRES
BATALLAS GUERRA
CARLOS MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1955-02-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARCELA SUSANA
GONZALEZ VEGA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN
ING. QUÍMICO

V43331Z2ZZ

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BATALLAS LLERENA CARLOS MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA FAJARDO JOVITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-08-05

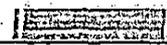
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-05



001230861

[Signature]

[Signature]



DOY FE: Que la presente
de - 02 - fojas útiles
es fotocopia del original
que me fue exhibido
Guayaquil. 08/06/2013



[Signature]
Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2011

009 JUNTA N.
009 - 081 NUMERO
0905192621 CCOLLA

BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

RICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
COTACOLLAO PARROQUIA

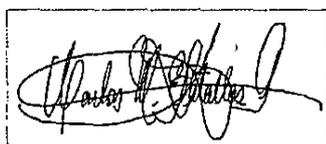
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0905192621

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 22 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.QUIMICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ VEGA MARCELA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: BATALLAS LLERENA CARLOS MIGUEL

Nombres de la madre: GUERRA FAJARDO JOVITA

Fecha de expedición: 5 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 180-125-68170



180-125-68170

Ing. Jorge Troya Fuertes

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905192621

Nombre: BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-68227



188-125-68227



IDENTIFICACION DE VOTANTES

166

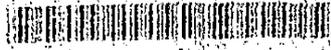
166 - 052

0919207142

GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE



GUAYAS
CANTON
TAMAYACUIL
CANTON
TARQUI
PARROQUIA



[Handwritten signature]



ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten mark or signature]



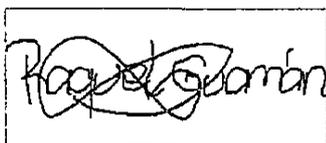
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919207142

Nombres del ciudadano: GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 27 DE FEBRERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GUAMAN ROJAS ALFREDO

Nombres de la madre: BATALLAS GUERRA SILVIA RAQUEL

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-125-68128

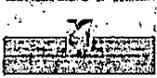


188-125-68128

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0919207142

Nombre: GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 182-125-68145



182-125-68145



CERTIFICADO DE VOTACION
20 DE FEBRERO 2015



003

003 - 186

0907631113

BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE
APPELLIDO Y NOMBRES



QUINAS

PROVINCIA

QUINQUE

SUCRE

REINSERPCION

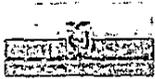
OTRA



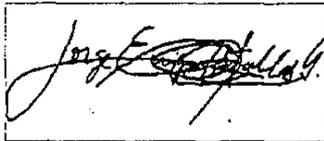
REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL
DE ELECTORADO



ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907631113

Nombres del ciudadano: BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CARLOS BATALLAS

Nombres de la madre: JOVITA GUERRA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MARIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-125-68341



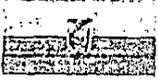
187-125-68341

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907631113

Nombre: BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL
47%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: DIANA MÀRIA PINO MANTILLA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 40 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-125-68377



181-125-68377



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 9 Pág. 385 Acto 3073

En Guayaquil, provincia de Guayas, hoy día veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El que suscribe, Jefe de Registro Civil expediente la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Barba Alberto Betalón Huera
 Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 45 años
 Nombres y Apellidos del padre: Barba Betalón
 Nombres y Apellidos de la madre: María Juana Huera
 Lugar del fallecimiento: Barba Alameda Fecha: veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho. El Cónyuge sobreviviente se llama María Juana Huera
 Causa de la muerte: Falta orgánica respiratoria Obstrucción aguda
 Solicitó esta inscripción: Enrique Huera con Cédula de Identidad N° 0900000000000 domiciliado en Guayaquil # 5826
seguridad del fallecido: Guayaquil Tel: 0962089202

OBSERVACIONES:

Autentica la comparecencia al Dr. Soliman Loayza

FIRMAS:



SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

NOTARIA CUADRAGESIMAL DE GUAYAQUIL
 Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en todos sus datos.
 Guayaquil a veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.
 Ab. Miguel Stago
 NOTARIO CUADRAGESIMAL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018
 Emisor: MENENDEZ LAMILLA FABOLA DE LAS MERCEDES

Nº de certificado: 180-125-52961



180-125-52961

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación





Certificado: 0002886101

USD \$3.00

No.3251297



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 14 de Agosto de 2014 en el TOMO 38, FOLIO 85, ACTA 7485, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2014, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Jovita Martina Guerra Fajardo, con Cédula Identidad: 0919386102, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de Mercedes, Fajardo, C.I.: xxxxxxxx, y de Pedro Domingo, Guerra, C.I.: xxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: Batallas Llerena, Carlos, C.I.: xxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 12 de Agosto de 2014.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 8 de Mayo de 2018:

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





Certificado: 0002386138

USD \$3.00

No.3251292



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO:10, FOLIO 335, ACTA 3685, se encuentra la Inscripción de Defunción ocurrida el día 13 del Mes de Mayo del Año 2005, en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, y perteneciente al difunto: **BATALLAS GUERRA SILVIA RAQUEL**, C.I. 090878067-9; Sexo: Mujer, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado Civil: Casado, Nacido(a) el día 20 del Mes de Agosto del Año 1962, en: Carbo / concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Domiciliado(a) en: Urdaneta, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Casado(a) con: **ALFREDO GUAMAN ROJAS**. Hijo(a) de: **CARLOS BATALLAS** de nacionalidad Ecuatoriana y de: **JOVITA GUERRA** de nacionalidad Ecuatoriana.

Alfredo Parra

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886133

USD \$3.00

No.3251293



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 149, ACTA 7034, del AÑO 1952, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA RUTH CAROL**, C.I. 090272505-0, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 31 del Mes de Julio del Año 1952 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **BATALLAS CARLOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GUERRA JOVITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quién se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886112

USD \$3.00

No.3252161



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 08, FOLIO 290, ACTA 4569, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE**, C.I. 090763111-3, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 6 del Mes de Abril del Año 1960 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **CARLOS BATALLAS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **JOVITA GUERRA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886111

USD \$3.00

No. 3252162



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
 CEDULACIÓN
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO.08, FOLIO 312, ACTA 6208, del AÑO 1960, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE**, C.I. 090947785-3, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 9 del Mes de Junio del Año 1958 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **BATALLAS CARLOS**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GUERRA JOVITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
 Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002386099

USD \$3.00

No.3251298



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 12, FOLIO 128, ACTA 6973, del AÑO 1955, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL**, .C.I. 090519262-1, Sexo: Hombre, Nacido(a) el día 22 del Mes de Febrero del Año 1955 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **BATALLAS LLERENA CARLOS MIGUEL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **GUERRA FAJARDO JOVITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Certificado: 0002886114

USD \$3.00

No. 3252160



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 8 del mes de Mayo de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 05 B, FOLIO 61, ACTA 1661, del AÑO 1991, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE**, C.I. 091920714-2, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 27 del Mes de Febrero del Año 1991 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **GUAMAN ROJAS ALFREDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **BATALLAS GUERRA SILVIA RAQUEL**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

120826

No. de RUC de la Compañía:

0992426586001

Nombre de la Compañía:

PROTQUIM S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0902725050	BATALLAS GUERRA RUTH CAROL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ^{.0000}	N
2	1716525033	GILCES FARIAS PAOLA ELIZABETH	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200 ^{.0000}	N
3	0919386102	GUERRA FAJARDO JOVITA MARTINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 160 ^{.0000}	N
4	0922047394	MONTESDEOCA BATALLAS HOLGER PAUL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 280 ^{.0000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN:

14/05/2018 11:22:21

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

NOTARÍA CUADRAGESIMA DE GUAYAQUIL
Certifico que este documento es igual al soporte electrónico o página web del cual se materializó en 02 fojas útiles.
Guayaquil, a 14 de mayo de 2018

Ab. Mgs. Luis Carlos Aylla Stagg
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



S0001866694

14/05/2018 11:10:59

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992426586001
RAZON SOCIAL: PROTQUIM S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: GILCES FARIAS PAOLA ELIZABETH
CONTADOR: BATALLAS GUERRA RUTH CAROL



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/10/2005 FEC. CONSTITUCION: 18/10/2005
FEC. INSCRIPCION: 01/11/2005 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/05/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Número: SOLAR 34 Manzana: 945 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Telefono Trabajo: 042218343 Web: WWW.PROTQUIM.COM Telefono Trabajo: 043081941 Celular: 0994941651 Email: pgilces@protquim.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0



DOY FE: Que la presente de -01- fojas útiles es fotocopia del original que me fue exhibido Guayaquil 01/06/2014

Al Mgs. Luis Carlos Avila Stago, Notario Cuadragesimo del Canton Guayaquil, en los libros de identidad y en los libros de anotacion originales presentados, pertenecen al contribuyente.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Firma del Servicio de Rentas Internas

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VESV010710 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 15/05/2014 13:39:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992426586001

RAZON SOCIAL: PROTQUIM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 18/10/2005

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAMANES SEIS Número: SOLAR 34 Referencia: FRENTE AL COLEGIO TENIENTE HUGO ORTIZ Manzana: 945 Telefono Trabajo: 042218343 Web: WWW.PROTQUIM.COM Telefono Trabajo: 043081941 Celular: 0994941651 Email: pgllices@protquim.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VESV010710 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 15/05/2014 13:39:44

0300011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



EXTRACTO

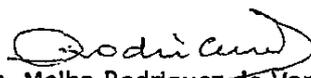
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROTQUIM S.A..

La compañía PROTQUIM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón GUAYAQUIL, el 26/Septiembre/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.G.IJ.

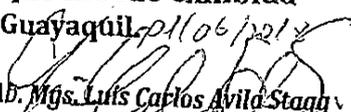
- 1.- DOMICILIO: Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMPRA, VENTA, ELABORACIÓN, CONFECCIÓN, REPARACIÓN, PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPORTACIÓN DE: TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS (...)

Guayaquil,

14 OCT 2005


 Ab. Melba Rodríguez de Vargas
 ESPECIALISTA JURIDICO



DOY FE: Que esta compulsas
 de 10 fojas útiles
 es igual a la copia
 que me fue exhibida
 Guayaquil, 21/06/2015

 Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg
 NOTARIO

0000001



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

PROTQUIM S.A.:

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 1.600,00

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 800,00



1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, a los veintiséis días del mes de
2 Septiembre de dos mil cinco, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA**,
3 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, comparecen por una parte el señor **HOLGER PAUL**
4 **MONTESDEOCA BATALLAS** de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio
5 en la ciudad de Guayaquil y por otra parte la señora **JOVITA MARTINA GUERRA**
6 **FAJARDO** de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de
8 Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien
9 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con
10 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor
11 siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se
13 otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN:**
14 Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir
15 la Sociedad Anónima que se denomina **PROTQUIM S.A.**, los señores: **HOLGER PAUL**
16 **MONTESDEOCA BATALLAS** y **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**. Todos por
17 sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, y de nacionalidad ecuatoriana.
18 **SEGUNDA:** La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las
19 disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le
20 fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **ESTATUTO DE**
21 **LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PROTQUIM S.A. CAPÍTULO**
22 **PRIMERO. DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO.-**
23 **ARTICULO PRIMERO.-** Constituyese en este cantón la Compañía que se denominará
24 **PROTQUIM S.A.**, la misma que se regirá por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los

1 Replamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tendrá por objeto
2 dedicarse a: 1) Importación, distribución, compra, venta, elaboración; confección, reparación,
3 producción, industrialización, mantenimiento y exportación de: toda clase de productos
4 químicos; vehículos automotores, cubiertas, cámaras, ruedas y llantas y sus accesorios
5 complementarios, repuestos, accesorios y lubricantes, toda clase de combustible, gasolina, diesel,
6 kérex, gas y derivados del petróleo, aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos
7 agrícolas, pecuarios, industriales eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias
8 y más equipos mecánicos, materiales de construcción, aparatos y suministros eléctricos,
9 electrodomésticos, equipos de seguridad y protección industrial, todo tipo de metales, ya sea en
10 forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, bajo forma
11 de chatarra u otras, productos plásticos para usos domésticos, industrial y comercial, máquinas
12 fotocopiadoras, faxes, impresoras, tintas y sus accesorios complementarios, equipos de imprenta
13 y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera), instrumentos y
14 partes, equipos de accesorios, productos farmacéuticos, especialidades medicinales,
15 medicamentos para uso humano y antibióticos, cosméticos, perfumes, composiciones para la
16 perfumería en general, especialidades aromáticas, aceites esenciales, especialidades aromáticas y
17 materia prima para aromas y sabores, artículos de perfumería, cosméticos, productos de belleza,
18 productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y
19 salubridad, aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos y afines, equipos ópticos y
20 oftalmológicos, instrumental para laboratorios, uniformes, ropa en general, pantalones, camisas,
21 boras, zapatos, gorras, carteras, cinturones y prendas de vestir e indumentaria nueva y usada,
22 fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen, artículos de deporte,
23 aparatos eléctricos, electrodomésticos, como aires acondicionados, refrigeradoras, televisores,
24 sirtidores de agua; aparatos de relojería, sus partes y accesorios, madera, muebles, artículos de
25 ebanistería en sus más variados tipos, artículos de cerámica, artículos de vidrio y cristal, artículos
26 de hierro y acero, artículos de artesanía, artículos de cordelería, artículos de bazar, mercaderías
27 para el confort del hogar, colchones, mosquiteros, camas, artículos de oficina, escritorios, sillas,
28 divisiones, alfombras, cortinas y útiles de oficina, artículos de papelería, artículos de ferretería



3 caza y pesca, herrajes, juguetes y juegos infantiles, artículos de juguetería y
 4 instrumentos de música, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, productos de
 5 cuero, lanas, productos no tradicionales, productos químicos, materia activa o compuestos, para
 6 la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus formas y aplicaciones, de
 7 pieles, pinturas, barnices y lacas, productos naturales, bebidas alcohólicas, aguas y aguas gaseosas,
 8 productos de confitería, toda clase de conservas y productos alimenticios y comestibles derivados
 9 de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel, por cuenta propia o de terceros, productos
 10 cárnicos y lácteos, insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial,
 11 productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil; 2)
 12 Importación, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos de
 13 amplificación, sonorización, de instrumentos musicales, iluminación general y escénica, para
 14 teatros, cines, locales abiertos o cerrados, diseño de proyectos, asesoría en el diseño de proyectos,
 15 capacitación o cualesquier otra actividad relacionada con el montaje y equipamiento de locales
 16 destinados a actividades teatrales, musicales, culturales, auditorios y afines; 3) La concesión de
 17 plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; 4) Alquiler de toda clase de vehículo,
 18 así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánica y/o eléctrica de automotores,
 19 enderezada y pintada de los mismos; 5) La Compañía se dedicará a la importación, distribución,
 20 venta al por mayor y menor y al detal, fabricación, producción, construcción, montaje,
 21 ensamble y reparación industrial y/o artesanal de toda clase de máquinas electrónicas y
 22 recreativas, así como la de sus componentes, repuestos, piezas y partes; 6) Importación,
 23 distribución, venta al por mayor o menor de toda clase de maquinaria industrial, automotriz,
 24 agrícola, naval, de la construcción, aeronáutica, camionera, todos sus componentes, repuestos,
 25 partes y piezas; equipos de control de tránsito; 7) Construcción y reparación de buques, dragas,
 26 guinches y toda clase de maquinarias navales, así como también la construcción, reparación y
 27 armado de embarques navales, barcos, lanchas, accesorios e implementos de la industria naviera y
 28 la de astilleros, obras de puerto, muelles. Compraventa, permuta, construcción, alistamiento,
 exportación, importación, distribución, representación, modernización de maquinarias y motores
 marinos, de rodados, guinches, grúas, accesorios e implementos de la industria naviera, lanchas y

1 barcos, embarcaciones de ferrocemento, repuestos, partes, instrumental y equipamiento náutico,
2 madera, aluminio, acero plástico, laminados varios y otros materiales, compuestos o combinados
3 entre sí, incluyendo todas sus partes y elementos componentes, ya se trate de embarcaciones de
4 trabajo para la industria pesquera o de transporte de diversos tipos de materiales y/o productos
5 del país, deportivas y/o de placer, pontones, casas flotantes, muelles, rompeolas y/o dársenas
6 marinas. Diseño, construcción, reparación, compra y venta de todo tipo de embarcaciones y
7 accesorios para las mismas; 8) Realizará intermediación del transporte terrestre, aéreo, fluvial o
8 marítimo de toda clase de mercadería, en general de pasajeros, carga, materiales para la
9 construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos, embalaje y guarda de muebles, por medio
10 de personas naturales o jurídicas debidamente autorizadas por los organismos competentes; 9)
11 Prestación de servicios portuarios y aduaneros; 10) Compraventa, corretaje, administración,
12 permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y
13 rurales, explotación agraria y pecuaria, comercialización de sus propios productos como los de
14 terceros; 11) La representación de empresas o firmas comerciales, agropecuarias, industriales,
15 aéreas, nacionales, internacionales; 12) Servicios de asesoría integral por cuenta propia o ajena, o
16 asociada a terceros en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, empresarial y
17 para proyectos; 13) Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente; 14) Prestará servicios
18 de publicidad, marketing, relaciones públicas e investigación de mercadeo en el área publicitaria;
19 15) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; 16) A la actividad
20 mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de
21 personas naturales y/o jurídicas; 17) Se dedicará a través de terceros a prestar servicios de
22 asesoramiento en la protección y vigilancia de bienes muebles e inmuebles de investigación y
23 custodia de valores; 18) La promoción, explotación y producción de toda clase de eventos
24 artísticos nacionales e internacionales, todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales,
25 cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la
26 cultura en general y exposición de cualquier producto industrial; 19) Se dedicará a la educación en
27 todo su nivel con excepción de la superior; 20) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier
28 otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros,



1 publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de
 2 (científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; 21)
 3 Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de
 4 edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el diseño, construcción,
 5 planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas
 6 urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y
 7 exteriores; a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puentes,
 8 aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada
 9 para la construcción, también a la señalización de carreteras, caminos y calles de ciudades a nivel
 10 provincial y nacional; 22) Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en
 11 terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos
 12 de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y
 13 recuperación de tierras áridas para destinarlas a la forestación; 23) Producción de larvas de
 14 camarones y otras especies bioacuáticas. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como:
 15 captum, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados
 16 internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación, toda clase de predios
 17 rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o
 18 cualquier otra forma para la comercialización de productos del mar; 24) Explotación agrícola en
 19 todas sus fases. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier
 20 clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería; 25) Siembra,
 21 cosecha, venta, importación y exportación de toda clase de flores, rosas, etc.,
 22 (FLORICULTURA); 26) Efectuar inspecciones de producto de exportación tales como:
 23 camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados y frutas
 24 perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales
 25 efectos las respectivas certificaciones; 27) Importación de productos al granel tales como azúcar,
 26 maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; 28) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e
 27 internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías,
 28 moteles, restaurantes, clubes, bares, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas



1 vacacionales, parques mecánicos de recreación; 29) Instalación, explotación y administración de
2 supermercados, gabinetes de belleza y centros de obesología, cosmiatría y belleza integral;
3 pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo;
4 30) Importación y explotación de toda clase de radiodifusoras; 31) Realizará capacitación,
5 seminarios y talleres; 32) Revisión e intermediación de boletos, chequeo de pasajeros, manejo y
6 asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana, embarque de pasajeros, operaciones de
7 peso y balance, hoja de carga, plan de vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y
8 ubicación de equipajes en bodega del avión, suministros de alimentos; 33) Servicios de limpieza y
9 recolección de basura como su procesamiento; 34) Servicios de limpieza de toda clase de
10 vehículos y automotores; 35) Servicios para la limpieza, el saneamiento, desinfecciones,
11 desinfectaciones, fumigación de ambientes, edificios, fábricas, casas comerciales y particulares y
12 medios de transporte; 36) Prestar servicios petroleros en el área de segmentación, control
13 geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera,
14 transporte a través de terceros, construcción, mantenimiento de caminos, etc.; 37) Prospección,
15 exploración, adquisición, explotación, de minas, canteras, yacimientos, arenas de ríos, fundición,
16 refinación y comercialización de minerales, de metales, venta de sus productos y elaboración de
17 los mismos, y todo derecho minero dentro y fuera del país. A la comercialización,
18 industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma
19 de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras, por cuenta propia
20 o de terceros; 38) Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
21 importación y exportación de sistemas de riego materiales y equipos de sistemas de riego;
22 39) Cuidado, protección y adiestramiento personalizado de toda clase de animales domésticos y
23 no domesticados; 40) Importación, distribución, compra, venta, elaboración, reparación y
24 exportación de servicios y equipos de computación y procesamiento de datos, servicios de
25 programación, estructuración y diseño de páginas web en programación (HTML, FLASH,
26 JAVA, PHP, ASP, etc.) de bases de datos, de software y cd-card, de hardware, de fotografía, de
27 hosting (alojamiento) para web site, servicios de Internet, de proyectos para páginas web, equipos
28 de microfilmación, repuestos y mantenimiento de los mismos; 41) Importación, venta,

0000004



importación de centrales telefónicas, equipos de telecomunicaciones, incluyendo los
2 motores generadores, y para transmisión de sistemas de radio enlace, suministro de baterías, UPS y
3 motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; instalaciones, pruebas y
4 mantenimiento de antenas y centrales telefónicas, así como; estadísticas, tráfico telefónico y
5 calidad de servicio; instalación, pruebas y mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías
6 y motores generadores; provisión de cables, material de conexión, herrajes, conectores, cintas,
7 maletas de herramientas, otros y construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de
8 redes telefónicas; provisión de tubos, mangueras, postes, escaleras, cinturones, para la
9 construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica; 42) La compañía podrá
10 establecer, mantener, desarrollar los servicios de telecomunicaciones, así como también el de
11 comprar, vender, explotar estos servicios. Podrá recibir concesiones relacionadas con los
12 sistemas y servicios de telecomunicaciones, y trasladar estos servicios al público en general, ya sea
13 mediante contratos públicos o privados; ya sea en forma directa, en asociación y/o
14 representación. SERVICIOS PORTADORES.- Transmisión de señales entre puntos de
15 terminación de red definida.- Servicios que utilizan redes de telecomunicaciones conmutadas,
16 transmisión de datos por redes de computación, de paquetes, por redes de computación, de
17 circuitos, por la red conmutada o por la red de telex; y, servicios que utilizan redes de
18 comunicación no conmutadas (ALQUILER DE CIRCUITOS), servicios de telecomunicaciones
19 que permitan la comunicación completa entre usuarios.- Adicionalmente la compañía se podrá
20 dedicar a prestar servicios tales como el telefónico rural, urbano, interurbano e internacional,
21 video telefónico, telefax, burofax, datafax, videopotex, telefónico móvil automático; telefónico
22 móvil marítimo o aeronáutico de correspondencia pública; telegráfico; radio telegráfico; de telex
23 y de teletextos.- La comercialización de equipos e insumos industriales de telecomunicación; la
24 importación de equipos de telecomunicaciones y vehículos destinados a esta finalidad. Con estos
25 propósitos la compañía podrá actuar por sí misma o por cuenta de terceros como agente,
26 comisionista, representante y corredor; asociarse con personas naturales y jurídicas. Aceptar
27 representaciones del país y del exterior; importar, exportar, embodegamiento y comercializar,
28 distribuir y vender los mencionados productos; también se dedicará a la asesoría, compra y venta

1 de bienes que tengan relación a servicios de telefonía; 43) Podrá ser proveedora de servicio de
2 telecomunicaciones, distribuidora de productos de servicios masivos y telecomunicaciones;
3 operador de telefonía pública; distribuidora de productos para la administración y manejo de
4 tráfico telefónico. Para cumplir con su objeto social podrá comprar, permutar por cuenta propia,
5 acciones de compañías anónimas y participaciones de compañías limitadas; y, además ejecutar
6 actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

7 **ARTICULO TERCERO.-** El plazo por el cual se constituye esta sociedad es de CIEN AÑOS
8 que se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.-

9 **ARTICULO CUARTO.-** El domicilio principal de la Compañía, es la ciudad de Guayaquil y
10 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del Exterior.-

11 **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. ARTICULO**

12 **QUINTO.-** El capital autorizado de la Compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES
13 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS
14 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientos acciones
15 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que
16 podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO**

17 **SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la ochocientas y serán
18 firmadas por el Representante Legal de la Compañía.- **ARTICULO SÉPTIMO.-** Si una acción

19 o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el
20 título, previa publicación efectuada por la Compañía, por tres días consecutivos, en uno de los
21 periódicos de mayor circulación del domicilio de la misma.- Una vez transcurridos treinta días a
22 partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del título, debiéndose uno
23 nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado
24 anulado.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a voto en

25 proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da
26 derecho a un voto, en dichas Juntas Generales.- **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se

27 anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los trasposes de
28 dominio o pignora de las mismas.- **ARTICULO DÉCIMO.-** La Compañía no emitirá los



2 *avos de las acciones mientras éstas no estén totalmente pagadas, entre tanto solo se*
 3 *los accionistas certificados provisionales y nominativos.- ARTICULO DÉCIMO*

4 **PRIMERO.-** En la suscripción de nuevas acciones por aumento de capital, se preferirá a los
 5 accionistas existentes en proporción a sus acciones. **ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.-**

6 Compañía podrá según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada
 7 proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos diecinueve de la Ley de

8 Compañías.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA**
 9 **ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO DÉCIMO TERCERO.-** El

10 Gobierno de la Compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La
 11 administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, del Gerente General y del
 12 Vicepresidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.-

13 **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente
 14 convocados y reunidos.- **ARTICULO DÉCIMO QUINTO.-** La Junta General se reunirá

15 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
 16 económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente General

17 a los accionistas por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio
 18 principal de la sociedad con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las

19 convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.- **ARTICULO**
 20 **DÉCIMO SEXTO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo

21 previa la convocatoria del Presidente o del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un
 22 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.

23 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las ordinarias.- **ARTICULO**
 24 **DÉCIMO SÉPTIMO.-** Para constituir quórum en una Junta General, se requiere, si se trata de

25 primera convocatoria la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos
 26 la mitad del capital social pagado; de no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo

27 con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma que contendrá la
 28 advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas que concurren.- **ARTICULO**

DÉCIMO OCTAVO.- Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de

1 representantes acreditados mediante carta-poder.- **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.**- En las
2 Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quórum, se dará lectura y discusión de los
3 informes del administrador y comisionados. Luego se conocerá y aprobará el balance general y el
4 estado de pérdidas y ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución
5 de reservas, proposiciones de los accionistas, y, por último, se efectuarán las elecciones si es que
6 corresponden hacerlas en ese período según los estatutos.- **ARTICULO VIGÉSIMO.**-
7 Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como secretario el Gerente General,
8 pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un director ó Secretario ad-hoc.- **ARTICULO**
9 **VIGÉSIMO PRIMERO.**- En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los
10 asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la Convocatoria.- **ARTICULO**
11 **VIGÉSIMO SEGUNDO.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán
12 por simple mayoría de votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión. Salvo
13 aquellos casos en que la ley o estos estatutos, exigieren una mayor proporción, las resoluciones
14 de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas.- **ARTICULO VIGÉSIMO**
15 **TERCERO.**- Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso
16 para que el Gerente General, como secretario, redacte un acta, resumen de las resoluciones o
17 acuerdos tomados, con el objeto que dicha acta - resumen pueda ser aprobada por la Junta
18 General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de
19 Junta General serán firmadas por el Presidente y el Gerente General-Secretario o por quienes
20 hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
21 reglamento.- **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.**- Las Juntas Generales podrán realizarse sin
22 convocatoria previa. Si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo
23 que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- **ARTICULO**
24 **VIGÉSIMO QUINTO.**- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
25 válidamente la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía; la reactivación
26 de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación
27 de los estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria.
28 bastará la representación de la tercera parte del capital social pagado. Si luego de la segunda



1 no hubiere el quórum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria,
 2 podrá demorar más de sesenta días contados a partir de la fecha fijada para la primera
 3 reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada se constituirá con el
 4 número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos antes mencionados,
 5 debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO**
 6 **VIGÉSIMO SEXTO.-** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a)
 7 Elegir al Presidente, al Gerente General y Vicepresidente de la Compañía, quienes durarán cinco
 8 años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir uno o
 9 más comisarios quienes durarán dos años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros,
 10 los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el
 11 artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la
 12 distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de
 13 la Compañía; f) Autorizar la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los
 14 bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la
 15 compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de
 16 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador de la sociedad; i) Conocer de los asuntos que se
 17 sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, j) Resolver los
 18 asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la
 19 compañía. **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.-** Son atribuciones y deberes del Gerente
 20 General y Presidente: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de
 21 la compañía; b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos,
 22 empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de
 23 actos y contratos sin mas limitaciones que las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el
 24 presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad,
 25 abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y
 26 mercantiles; e) Suscribir pagares, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial
 27 que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley,
 28 constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General en el

1 primer caso, dirigir las labores del personal y dictar reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las
2 resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Super vigilar la contabilidad, archivo y
3 correspondencia de la sociedad y velar por una buca marcha de sus dependencias; y) Las demás
4 atribuciones que le confieren los estatutos; y, j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones
5 de la Compañía.- En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General
6 o del Presidente, serán reemplazados por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades
7 que el reemplazado.- **ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.-** El Vicepresidente de la Compañía
8 tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la
9 Junta General; y b) Las demás atribuciones y deberes que le determinen el Gerente General de la
10 misma.- El Vicepresidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la
11 sociedad, sino únicamente en los casos que reemplazo al Gerente General o al Presidente de
12 conformidad con lo establecido en el artículo anterior.- **ARTICULO VIGÉSIMO**
13 **NOVENO.-** Son atribuciones y deberes del o los comisarios, lo dispuesto en el artículo
14 doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías.- **CAPITULO CUARTO: ARTICULO**
15 **TRIGÉSIMO.-** La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías,
16 en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente.-
17 **TERCERA: DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía
18 ha sido suscrito y pagado de la siguiente manera el señor **HOLGER PAUL**
19 **MONTESDEOCA BATALLAS** ha suscrito cuatrocientas ochenta acciones ordinarias y
20 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el veinticinco
21 por ciento del valor de cada una de ellas y la señora **JOVITA MARTINA GUERRA**
22 **FAJARDO** ha suscrito trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
23 Estados Unidos de América cada una y ha pagado el veinticinco por ciento del valor de cada una
24 de ellas. Conforme consta del Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el
25 **BANCO DE MACHAJA.** Los accionistas pagarán el setenta y cinco por ciento del valor de
26 cada una de las acciones que han suscrito, en el plazo de dos años. Lo pagarán en numerario.-
27 **CUARTA:** Queda expresamente autorizado el Abogado **XAVIER ESTRADA PERLAZA**
28 para realizar todas las diligencias legales y administrativas para obtener la aprobación y registro de

0000007



CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Guayaquil, 3 de Octubre del 2005

200.00

Certificamos que hemos recibido un aporte de dinero efectivo para depositar en la Cuenta de Integración de Capital de PROTQUIM S.A. Con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 800.00), habiendo pagado el 25% de dicho capital, esto es la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 CENTAVOS (USD 200.00), según detalle:

ACCIONISTAS	VALOR APORTADO	ACCIONES
HOLGER MONTESDEOCA BATALLAS	120.00	480
JOVITA GUERRA FAJARDO	80.00	320
Total	200.00	800

En consecuencia el total de la aportación en dinero en efectivo es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100 (USD 200.00), suma que será devuelta una vez constituida la Compañía, al Representante Legal de la misma que hubiese sido designado después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que la mencionada se encuentra debidamente constituida, y, previa presentación del nombramiento del Representante Legal con la correspondiente constancia de su inscripción.

BANCA DEL GUAYAS S. A.

 FIRMA AUTORIZADA



1 inclusive la obtención del Registro Único de Contribuyentes. Agregue usted
 2 Señor Notario el Certificado de Cuenta de Integración de Capital otorgado por el BANCO DE
 3 MACHALA. - f) Ilegible. - Abogado XAVIER ESTRADA PERLAZA. - Registro tres mil
 4 novecientos sesenta y dos. - Guayaquil. - (Hasta aquí la minuta). - Es copia. - En consecuencia los
 5 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
 6 Pública. - Se agrega el Certificado de Integración de Capital. - Leída esta escritura de principio a
 7 fin, por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
 8 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. - Doy fe.

10 *Holger Paul Montesdeoca Batallas*
 11 **HOLGER PAUL MONTEDEOCA BATALLAS**

12 C.C. 092204739-4 C.V. 193-0449

14 *Jovita Martina Guerra Fajardo*
 15 **JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO**

16 C.C. 091938610-2 C.V. TERCERA EDAD

18 **EL NOTARIO**

19 *Eduardo Falquez Ayala*

21 **ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

25 *Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO
 TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a
 los once días del mes de octubre de dos mil cinco.*



28 *Eduardo Falquez Ayala*
**AL EDUARDO FALQUEZ AYALA
 ABOGADO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL**

[Handwritten signature]

RAZÓN: SIENTO POR TAL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, DE LA RESOLUCIÓN No. 05-G-LJ-0006959 DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, TOMO NOTA DE QUE SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PROTQUIM.S.A.. GUAYAQUIL, 17 DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO.



Eufal

**AL. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature]



0000009

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifico:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0006959, dictada por la Especialista Jurídico, el 14 de Octubre del 2005, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Constitución de la compañía denominada: **PROTQUIM S.A.**, de fojas 109.226 a 109.243, Registro Mercantil número 20.425 y anotada el dieciocho de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 39.647 del Repertorio a las 10:26 Horas. Quedando incorporado el Certificado de Afiliación a la Cámara Ecuatoriana del Libro Núcleo del Guayas.- 2. Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 39647
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *[Signature]*

[Handwritten signature]



EL TELÉGRAFO

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

MIÉRCOLES

• Edición No. 44.029

Santiago de Guayaquil, miércoles 19 de octubre del 2005

3 secciones • 26 páginas

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROQUIM S.A.

La compañía PROQUIM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 26 de septiembre de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.G.J.J.0006859

- 1.- DOMICILIO: Cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 600,00 Número de acciones 600 Valor US\$ 1,00; Capital autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA, VENTA, ELABORACION, CONFECCION, REPARACION, PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION, MANTENIMIENTO Y EXPORTACION DE: TODA CLASE DE PRODUCTOS QUIMICOS (...)

Guayaquil, 14 de octubre de 2005

Ab. Maiba Rodríguez de Vargas
ESPECIALISTA JURIDICO



05.02.018

ESPACIO EN BLANCO

ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA POSESIÓN EFECTIVA QUE HACE LA SEÑORA RUTH CAROL BATALLAS GUERRA Y REPUDIO DE HERENCIA QUE HACEN LOS SEÑORES JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA, HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA, CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA Y RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS 7

**AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 *Jorge Enrique Batallas Guerra*
2
3 **JORGE ENRIQUE BATALLAS GUERRA**
4 **C.C: 090763111-3**

5
6
7 *Haydee Ivonne Batallas Guerra*
8 **HAYDEE IVONNE BATALLAS GUERRA**
9 **C.C: 090947785-3**

10
11 *Carlos Miguel Batallas Guerra*
12
13 **CARLOS MIGUEL BATALLAS GUERRA**
14 **C.C: 090519262-1**

15
16
17 *Raquel Lissette Guaman Batallas*
18 **RAQUEL LISSETTE GUAMAN BATALLAS**
19 **C.C: 091920714-2**

20
21
22 *Ruth Carol Batallas Guerra*
23 **RUTH CAROL BATALLAS GUERRA**
24 **C.C: 090272505-0**

25
26
27 *Luis Carlos Avila Stagg*
28 **AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG**
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARIO CUADRAGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- YO, ABOGADO LUIS CARLOS
ÁVILA STAGG, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo
dieciocho, numeral dos de la Ley Notarial vigente, y por solicitud del
Abogado Carlos Samaniego Martínez, protocolizo, incorporando al Registro
de Escrituras Públicas a mi cargo, EL ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA JOVITA MARTINA
GUERRA FAJARDO A FAVOR DE SU HIJA SEÑORA RUTH CAROL
BATALLAS GUERRA.-----
GUAYAQUIL UNO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to be 'Luis Carlos Avila Stagg'.

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE ~~TESTIMONIO~~ TESTIMONIO QUE
FUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



A smaller handwritten signature in black ink, which appears to be 'Luis Carlos Avila Stagg'.

NOTARIA CUADRAGESIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000024254



20180901040P01600

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20180901040P01600						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS GUERRA RUTH CAROL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902725050	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901040P01600						
ACTO O CONTRATO:							
REPUDIO DE HERENCIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BATALLAS GUERRA JORGE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907631113	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BATALLAS GUERRA HAYDEE IVONNE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0909477853	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GUAMAN BATALLAS RAQUEL LISSETTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919207142	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BATALLAS GUERRA CARLOS MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905192621	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN:							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901040P01600
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://www.supercias.gob.ec/portalscv/s/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.registrocivil.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

PROTOCOLIZACIÓN 20180901040P01600

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE JUNIO DEL 2018, (10:41)

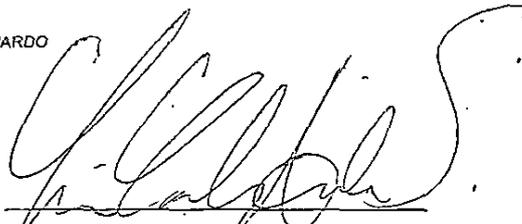
OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BATALLAS GUERRA RUTH CAROL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902725050

Nombre del causante: JOVITA MARTINA GUERRA FAJARDO

Observaciones:



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL